



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-2843-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 13 de Septiembre de 2019

**Referencia:** RM EXP. N° 958/16- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UNIV. NAC. DE ENTRE RÍOS.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° 958/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PROMOCIÓN DE LA SALUD, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Salud, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 361/14, N° 291/15 y N° 193/18.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide

la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PROMOCIÓN DE LA SALUD, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Salud, perteneciente a la carrera de MEDICINA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-06764226-APN- DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019- 06763832-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2019.09.13 13:27:25 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro

Ministro

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Salud**

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PROMOCIÓN DE LA SALUD**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**CICLO INTRODUCTORIO DE FORMACIÓN GENERAL BÁSICA Y ORIENTADA**

1.1	Salud Individual	Cuatrimestral	23	315	-	Presencial	
1.2	Salud Colectiva	Cuatrimestral	7	105	-	Presencial	

**CICLO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

2.1	Crecimiento y Desarrollo	Cuatrimestral	22	308	1.1 y 1.2	Presencial	
2.2	Nutrición	Cuatrimestral	22	154	2.1 - 1.1 y 1.2	Presencial	
2.3	Sexualidad, Género y Reproducción	Cuatrimestral	22	154	2.2 - 1.1 y 2.1	Presencial	
2.4	Trabajo y Tiempo Libre	Cuatrimestral	26	182	2.3 - 1.1 y 2.1	Presencial	
2.5	El Ser Humano y su Medio	Cuatrimestral	26	182	2.4 - 1.1 a 2.1	Presencial	
2.6	Metodología de la Investigación Científica I	Cuatrimestral	7	70	1.1 y 2.3 - 2.1	Presencial	

**CICLO DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD**

3.1	Injuria	Cuatrimestral	22	308	1.1 a 2.6	Presencial	
3.2	Defensa	Cuatrimestral	22	308	3.1 - 1.1 a 2.6 - 1.1 a 3.1	Presencial	
3.3	Informática I	Cuatrimestral	7	70	1.1 a 2.6	Presencial	
3.4	Inglés I	Cuatrimestral	7	70	1.1 a 2.6	Presencial	
3.5	Electivas	Cuatrimestral	15	150	1.1 a 2.6	Presencial	

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PROMOCIÓN DE LA SALUD**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2376 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2019-06764226-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 4 de Febrero de 2019

**Referencia:** Expte. 958/16 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS - TÉCNICO/A  
UNIVERSITARIO/A EN PROMOCIÓN DE LA SA  
LUD - Plan de estudio

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.04 15:01:03 -03'00'

Maria Franca MARCHETTI  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2019.02.04 15:01:04 -03'00'

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PROMOCIÓN DE LA SALUD, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

- \* Integrar los equipos de salud pública para orientar y gestionar los procesos de elaboración y actualización de las salas de situación y de análisis de la situación de la salud.
- \* Participar en experiencias de promoción de salud y prevención de enfermedades a nivel comunitario articulando con el sistema de salud.
- \* Participar en proyectos de Educación para la Salud, favoreciendo la articulación con las áreas de salud y educación de su zona y las agrupaciones vecinales.
- \* Identificar problemas que dificulten el cumplimiento de los objetivos de las políticas de salud implementadas.
- \* Capacitar en Promoción de la Salud y Prevención de enfermedades a agentes sanitarios y otros trabajadores sanitarios de terreno.
- \* Promover acciones de construcción de ciudadanía desde el sector de salud.

Se deja constancia en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones, en los siguientes alcances, la ejerce en forma individual y exclusiva quien corresponda cuyo título tenga competencia reservada según el régimen del Artículo 43 de la Ley 24.521 de Educación Superior, del cual depende el Técnico Universitario en Promoción de la Salud a quien, por sí, le está vedado realizar dichas actividades.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2019-06763832-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 4 de Febrero de 2019

**Referencia:** Expte. 958/16 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS - TÉCNICO/A  
UNIVERSITARIO/A EN PROMOCIÓN DE LA SA  
LUD - Alcances

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.04 15:00:05 -03'00'

Maria Franca MARCHETTI  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2019.02.04 15:00:06 -03'00'